



2018-09-17-15:45:00 Página 15 de 200
[REDACTED]

2º.- Dar cuenta del informe de la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes para dar cumplimiento al acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 21 de diciembre de 2010. (Ac. 113/2018-PL).

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para manifestar: los puntos 2, 3, y 4, son daciones de cuenta de la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, tanto del acuerdo del Pleno Corporativo de veintiuno de diciembre de dos mil diez como de las operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del Presupuesto referido al segundo trimestre de dos mil dieciocho, así como informar de lo evacuado por Intervención General en cuanto al plan de ajuste 2012-2023, también del segundo trimestre de dos mil dieciocho. Estos tres puntos son acumulados en su exposición.

Acto seguido tiene la palabra el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, Sr. Álvarez de Francisco, para decir: vamos a hablar de la ejecución trimestral, del periodo medio de pago del segundo trimestre y del informe de intervención sobre el plan de ajuste también trimestral, que es algo que periódicamente viene a este Pleno.

En ejecución decir que este Ayuntamiento, por destacar algo de toda la documentación que se pasa a junio, tenía un presupuesto de ingresos corrientes de 92.834.000 €, y de esos ingresos que tenía previstos van unos derechos netos de 62,6 millones, lo cual quiere decir que en seis meses se han reconocido ingresos por prácticamente un 70% de lo previsto para todo el año. Es decir que se va comportando bastante bien, teniendo en cuenta que además los dos capítulos de ingresos que van más elevados, Capítulo I y Capítulo II, con el 76% y el 68%. Los impuestos directos e indirectos, que tienen mucho que ver en gran medida con la situación económica de la nación, digamos que estaba bien por lo menos hasta hace unos meses, e iban subiendo los ingresos, pero veremos ahora si otras circunstancias añadidas que ha habido hace unos cien días hacen que la tendencia pueda ir peor, esperemos que no.

En el tema de ingresos para inversión hay que destacar, que si bien venían en el Presupuesto prorrogado 5,9 millones se ha aumentado en más de 32 millones, es decir, ello se debe a que habría que ejecutar la parte de préstamo que va acompañada al plan de inversiones que se aprobó por este Pleno, que serían 7,2 millones que habría para este año, hay que aplicar los casi 5 millones del Prisma, y también la incorporación del dinero que ha habido de superávit o con financiación afectada de otros años para inversiones, lo cual nos da que a pesar de que partimos con 5,9 millones con el Presupuesto prorrogado, al final la capacidad de inversión del Ayuntamiento en dos mil dieciocho es de más de 47 millones de euros.

En gastos, el corriente sería 87.883.000 € lo que estaba presupuestado y llevamos de obligaciones reconocidas de gasto 35.720.000 €, es decir, aquí sin embargo vemos que la ejecución es más baja de un 35%, que se debe fundamentalmente a tres temas:

1º.- El Capítulo I, en el que hay muchas vacantes, que lógicamente siempre da una ejecución más baja, porque aunque se vayan lógicamente pagando las nóminas todos los meses al haber un porcentaje muy elevado de vacantes hace que estemos en un 41%.

2º.- También está el 38% del original, si no tenemos en cuenta las modificaciones de crédito ya efectuadas que hemos pasado del Capítulo I a otras necesidades y que ha disminuido el Capítulo I. 42% en Capítulo II sobre el Presupuesto inicial y 31% en intereses.

3º.- Esta situación económica se corresponde también con el periodo medio de pago que se da cuenta trimestralmente de conformidad con la Ley 15/2010 y que el plazo medio en este trimestre ha sido de 65,36 días, lo cual significa que el 80% de las facturas - 2553 de ellas - se han efectuado en un plazo inferior a 60 días.

Además de esta información que damos aquí y que en este caso si la comparamos con el trimestre del año pasado puede parecer que es un dato peor porque es algún día más, también comentar que hay el dato obligatorio para seguimiento y por morosidad que hace el MINHAP, que es el que viene dado por el Real Decreto 1040/2017 y en todo momento hemos estado dentro de los ratios permitidos por la Ley, como vienen a demostrarse en los diferentes informes.

Aquí ya engancho con el Plan de ajuste, y con este mismo dato, es decir podría, causar un cierto asombro el ver que damos un periodo de pago de acuerdo con la Ley y luego en el propio informe del Interventor del plan de ajuste dice que el periodo medio de pago en este trimestre ha sido de 15,09 días, con lo cual estaríamos según el propio Interventor en 15 días por debajo del tope que marca la Ley para poder pagar.

Dada la situación que hablaba de la ejecución presupuestaria y como llevamos los diferentes años ejecutando el Presupuesto y también el comportamiento en general, el Interventor en su informe del seguimiento del plan de ajuste nos dice que la previsión de 2018 va a ser de un ahorro bruto de más de 11 millones de euros, 9 millones de euros netos, que incluso aunque se hubiesen ya pagado por factura la mitad de los 47 millones de euros en concepto de obras, seguiríamos dando superávit, es decir, podríamos tener más retenidos o más con AD, pero aunque se pagasen el 50% seguiríamos dando superávit. También habla de que la deuda, aun aplicándose los nuevos préstamos que se habían hablado, estarían en 22,6 millones, que es el 23,1% de los ingresos corrientes, muy lejos del 75% por el que habría que pedir permiso al Ministerio y que el remanente de tesorería si bien es de 17 millones y el plan hablaba de 26, hay que tener en cuenta que de acuerdo con la Ley hemos tenido que amortizar por superávit 25,8 millones en estos años, con lo que hemos bajado más de la mitad en lo que es el endeudamiento de esta Corporación al iniciarse esta legislatura y que si no hubiera tenido que amortizar anticipadamente por Ley, nuestro remanente no sería de 26 si no que sería de 42,9 millones de euros, 16 millones más de lo estimado en el propio plan de ajuste, con lo que se cumple perfectamente.

Eso son los resúmenes de los datos y quedo a disposición de todos los Grupos para cualquier explicación, cualquier duda o cualquier debate que quieran entablar.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

A continuación tiene la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejal no Adscrita, para expresar: no voy a intervenir en estos puntos. Sí me gustaría unirme a la felicitación a D^a Bárbara Fernández y desearte mucha suerte en esta nueva etapa.

Acto seguido toma la palabra el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, diciendo: no suelo intervenir en estos puntos, pero hoy si me voy a permitir una reseña muy breve, porque, parafraseando lo que acaba de decir el Sr. Concejal, que me ha pisado usted en parte la intervención, efectivamente los ingresos están por encima de lo previsto, creo que por dos motivos: uno porque habíamos previsto una pequeña deceleración que al menos aquí en Las Rozas hasta el momento no se ha producido a nivel económico, es decir, vamos muy por encima, pero me uno a usted a la esperanza de que a pesar del fuerte tejido empresarial y lo bien que está Las Rozas económicamente, que notemos el cambio de Gobierno en los dos trimestres que nos quedan cuando saquemos las cuentas. Mucho me temo que a pesar de la fortaleza de Las Rozas la desaceleración se va a producir.

Para terminar, con respecto a lo del plan de ajuste, Sr. Concejal ¿usted cree realmente que a estas alturas seguimos necesitando un plan de ajustes en este Ayuntamiento con las cuentas tal y como las tenemos? ¿Habrá posibilidad de poderlo levantar y poder pasar de ese trámite? Es absurdo que con el nivel económico que tenemos en este Ayuntamiento todavía mantengamos un plan de ajuste totalmente desfasado y sin ningún tipo de justificación.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo, Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, para expresar: después de las vacaciones de verano, venimos aquí a evaluar los números de este Gobierno, la ejecución presupuestaria del segundo trimestre, es decir, hasta mitad de año. Yo le voy a preguntar seriamente Sr. Alcalde porque voy a ir directamente al grano, si usted cuando mira estos números en cierto modo no se le cae la cara de vergüenza, porque durante 2015 y durante 2016 usted podría decir que no hacía inversiones en el municipio porque el pacto de investidura que tuvo con el Partido Ciudadanos en cierto modo no le llevó a sacar ninguno de los presupuestos y la excusa en el 2017 fue que acordamos en cierto modo las inversiones algo tarde y tuvieron la aprobación definitiva de los presupuestos en el mes de julio y luego el crédito que solicitamos para hacer las inversiones llegó creo que en noviembre. Esa fue la excusa para no invertir en el municipio de Las Rozas durante 2017, pero qué pasa con el 2018. ¿Qué pasa este año que a mitad de año ustedes no han llegado ni al 6% de la inversión comprometida? Decía el Sr. Álvarez que el Ayuntamiento tiene capacidad de inversión, sí, lo que no tiene es un Gobierno con capacidad de gestión para llevarla a cabo, que es lo que ustedes están demostrando una y otra vez.

Para que entiendan los vecinos de Las Rozas, por ejemplo, de la partida de ejecución de obras e infraestructuras de 10 millones de euros llevan ustedes gastados 260.000 €. Nos preocupa desde Unión, Progreso y Democracia porque llegamos a un pacto de un plan de inversiones con ustedes. Es preocupante que ustedes sean incapaces de llevar las inversiones a cabo, y es lo que necesita este municipio después de muchísimos años de sequía en inversiones en Las Rozas. Sr. Concejal de Hacienda, no hay una justificación para este parón en las inversiones, déme usted

alguna explicación por qué no se invierte en el municipio de Las Rozas, porque podrá decir que han bajado los ingresos por plusvalías, que ustedes preveían ingresar 19 millones y a mitad de año están con 7,8 millones, es decir un 40% de lo previsto, pero este bajón en la plusvalía no justifica que ustedes no estén haciendo las inversiones comprometidas, las inversiones que ustedes pactaron con Unión, Progreso y Democracia.

En más de una ocasión el Sr. Alcalde me ha oído decir que es una persona cercana, que le gusta salir en las fotos y que sería un buen Alcalde de un pueblo de 20.000 habitantes, que de 100.000 habitantes le queda grande a usted Sr. Alcalde. ~~Y~~ Pues bien, voy a empezar a reducir la cifra, como veo que usted es incapaz de invertir voy a empezar a pensar que usted sería buen Alcalde de un pueblo de 5.000, a lo máximo 10.000 habitantes, porque con su capacidad de invertir y de gestionar, como decía anteriormente, se le tiene que caer la cara de vergüenza. Cuando salga al municipio a prometer cosas a los vecinos de Las Rozas, prométele también que va a estudiar un curso de buena gestión y buen gobierno para que todas esas promesas vean la luz, y que es usted capaz de invertir en todo lo que dice que va a hacer, porque con los datos que hay sobre la mesa a día de hoy deja mucho que desear, porque un Ayuntamiento con liquidez es incapaz de invertir y es incapaz de pagar sus facturas dentro del periodo medio legal de plazo. Entonces desde el PMP de 65 días que también venimos a hablar en este Pleno me parece increíble para un Ayuntamiento con dinero y liquidez, este tipo de datos.

He escuchado en este Pleno todo tipo de excusas: que si era los suministros, que si cambiando de contrato íbamos a mejorar, que si era un tema de unas aplicaciones informáticas, el típico parón de final de año...., ya no sé cuántas excusas escucharle a usted Sr. Álvarez, pero la conclusión es que un Ayuntamiento con liquidez es incapaz de mejorar los periodos medios de pago a sus proveedores. Con estos números, estoy de acuerdo con lo que decía el Sr. Gómez - este Ayuntamiento posiblemente no necesite un plan de ajuste, tiene capacidad de inversión - lo que necesita también este Ayuntamiento es un Gobierno capacitado para llevarlas a cabo.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, diciendo: desearle toda la suerte del mundo a la Concejal que ha abandonado su puesto en este Pleno, Dª Bárbara y desearle que en sus nuevos quehaceres tenga mucha suerte.

Hoy hablamos del segundo trimestre de la ejecución presupuestaria entre otras cosas. De la exposición que nos ha hecho el Sr. Concejal, como siempre es una exposición que parece que Las Rozas es todo luz y color, pero para eso estamos la oposición para mostrar la realidad de lo que realmente está pasando con números y con cifras. No es que sea mentira lo que él dice, pero claro él habla de lo que hacemos los vecinos. Los vecinos pagamos en este Ayuntamiento y pagamos religiosamente bien, por eso, eso es lo que explica que el 70% de los derechos ya estén reconocidos a estas alturas de año. Es verdad que los vecinos ingresamos en el Ayuntamiento todo lo que tenemos que ingresar y además lo hacemos en periodo voluntario, por lo tanto se encuentra este Gobierno del Partido Popular con unos vecinos ejemplares, pero ¿es ejemplar la acción de Gobierno? No, no lo es, porque la parte que recae en el Gobierno como es la inversión y el gasto, es la que no se ejecuta correctamente.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ahora mismo escuchábamos unas cifras que son claro ejemplo de lo que está pasando, no se está invirtiendo ni siquiera el 10% de lo que se debería de invertir, pero la baja ejecución del gasto sí que es responsabilidad del Gobierno y esa es la que menos tiempo ha dedicado el Concejal de Hacienda a hablar. La realidad es que tenemos una ciudad con unos vecinos que pagamos mucho y que pagamos en periodo voluntario y un Gobierno que no ejecuta el presupuesto en la parte que le toca como lo debería de ejecutar, y no solo eso, sino que tenemos un Gobierno que además reclama a los vecinos - a la clase media de esta sociedad - la mayoría de los impuestos. Todos sabemos que el Partido Socialista durante este tiempo ha venido reclamando que se le cobre el mismo IBI que están pagando en Pozuelo y en Majadahonda a las grandes sociedades, aquí no se hace así, aquí pagan prácticamente lo mismo que el resto de los vecinos, es decir, se les perdonan los impuestos a los que más tienen para cobrárselos al resto de la clase media, al 99% de las personas que vivimos en esta ciudad. No quiero recordar tampoco lo que le han perdonado a otras organizaciones como la Federación Español de Futbol, porque ya se lo he dicho en innumerables ocasiones.

En cuanto al periodo medio de pago, con la liquidez que tiene este Ayuntamiento, que lo haga tarde, mal y nunca, dice bastante poco a favor de la acción de gobierno que se realiza, y estas cosas sí que son responsabilidad suya porque se encuentran en una ciudad con la caja llena y con todos los vecinos que pagamos voluntariamente y religiosamente, incluso desde nuestra cuenta corriente directamente a la cuenta del Ayuntamiento y ustedes la parte que les toca no la realizan, y esta es la parte más importante de la que tenemos que hablar, que la acción de Gobierno no es la que debería tener esta ciudad, que sí que es ejemplar con el pago que realiza.

A continuación toma la palabra el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, diciendo: deseamos suerte a Bárbara-Fernandez, que ha cesado de sus labores como Concejal.

Venimos a este Pleno a hablar otra vez de una ejecución presupuestaria, en este caso del segundo trimestre de 2018, es decir, de los datos que nos permiten analizar cómo se ha ingresado y gastado el dinero de este Ayuntamiento en la primera mitad de este año.

De este análisis la primera conclusión que sacamos es que tres de los principales problemas que les venimos señalando desde el principio de la legislatura siguen ahí, y en algunos casos se están agravando.

En primer lugar tenemos menos ingresos (luego desmontaremos un poco este triunfalismo que hemos visto), porque ustedes no tienen una política fiscal, ustedes tienen simplemente demagogia.

En segundo lugar, ya se ha dicho, la inversión no llega, ahí está esa ejecución muy pobre de 2,6 millones de euros, que es lo que ustedes han gastado de un presupuesto que tienen ahí, de una capacidad de financiación de 47,8 millones, es decir, ustedes trimestre tras trimestre nos anuncian que inminenteamente va a llegar la inversión, pero lo cierto es que a mitad de año hemos gastado un 5,4 % del dinero que hay disponible para inversiones.

En tercer lugar, hay partidas sociales que se quedan sin ejecutar. Están a cero o casi a cero partidas tan importantes como ayudas al tercer mundo, todas las partidas de cooperación, distintos convenios de discapacidad, el programa de conciliación, el programa de orientación laboral, las partidas de apoyo a pymes, los programas de formación, los programas de empleo...., todo esto es dinero que ustedes no se están gastando y que son precisamente las partidas más sociales y que creemos que son más necesarias para los vecinos de Las Rozas que peor lo están pasando.

Hablábamos de que íbamos a rebajar un poco el triunfalismo que se ha escuchado aquí respecto a los ingresos. Es cierto que se ha ejecutado cerca del 70% de los ingresos, pero también es cierto que en los seis primeros meses de 2018 hemos ingresado 62,6 millones de euros y en el mismo periodo de 2017 ingresamos 67,6 millones de euros, es decir, en este medio año hemos ingresado 5 millones de euros menos que en el mismo periodo del año anterior. Si la tendencia siguiera así la segunda mitad del año la diferencia sería de 10 millones, es decir, habríamos perdido cerca 10% de la capacidad que tiene este Ayuntamiento para ingresar y para financiar inversión y políticas públicas.

Aquí ustedes pueden tirar de su demagogia fiscal y dejarnos alguna frase hueca como las que le gustan al Alcalde, como que sus políticas dejan el dinero en el bolsillo de los ciudadanos, pero lo cierto es que no es verdad. De los 5 millones de euros menos que hemos ingresado respecto al mismo periodo del año 2017, 3,3 millones de euros, es decir, más de un 60% corresponden a que se ha ingresado menos en el impuesto de plusvalías. Los motivos de esto todos los conocemos, los hemos hablado muchas veces y sabemos que no tienen nada que ver con sus políticas locales, tienen que ver con la compleja situación jurídica de este impuesto a nivel general. En este sentido, Sr. Álvarez, será una sorpresa que el impuesto de plusvalías está bajando, será que no llevamos tiempo avisándoles. El impuesto de plusvalías del que ha vivido este Ayuntamiento durante años se está acabando. Si sigue la tendencia que marca este trimestre cerraremos 2018 con una recaudación en torno a 15 millones, quedan muy lejos aquellos tiempos, va a hacer tres años que llegábamos a 24 millones y esto es una realidad que ustedes tienen la obligación de aceptar, y no solo eso, ustedes como Gobierno tienen la obligación de buscar alternativas para la financiación de este Ayuntamiento, y esas alternativas desde Contigo por Las Rozas se las venimos reclamando y se las venimos proponiendo desde el minuto uno de esta legislatura, y ustedes siguen sin proponer absolutamente nada, ustedes han confiado algo en que iba a volver el ladrillo - sabemos lo peligroso que es eso por algunas experiencias recientes muy traumáticas que hemos tenido como país - pero lo cierto es que es verdad que el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, ha subido 560.000 € respecto al mismo periodo del año pasado, pero también es verdad que por ejemplo en licencias hemos ingresado 90.000 € menos, por lo cual digamos que el ladrillo no va a sustituir tampoco al impuesto de plusvalías. Ustedes tienen la obligación de buscar una fuente estable de ingresos que garantice la inversión y que garantice el gasto social, y esa fuente tiene que venir de la política fiscal y su política fiscal hasta ahora ha sido simple y llanamente la demagogia y probablemente esa demagogia volverá la semana que viene aquí al Pleno ordinario: van a traer modificaciones electoralistas de las Ordenanzas Fiscales, que al final se van a quedar en rebajar el IAE, que es un impuesto, que por cierto solo pagan



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

empresas que facturan más de un millón de euros y bonificar más a las familias numerosas independientemente de su renta y de su patrimonio. Nosotros por supuesto que creemos que hay vecinos a los que hay que bajar los impuestos, es más, hay familias numerosas a las que hay que bajar los impuestos, pero el criterio para rebajar los impuestos tiene que ser el que ustedes nunca usan. Los vecinos a los que hay que rebajar los impuestos son aquellos de los que ustedes nunca se acuerdan, que son los vecinos con dificultades económicas. También creemos que hay empresas a los que hay que subírselos, como a Las Rozas Village, a Bankia, a la Federación Española de Fútbol (que no renunciamos a que pague también IBI), a Hewlett Packard, a ING, a todas esas muy grandes empresas que están en Las Rozas y que aquí están pagando la mitad o menos de la mitad de lo que estarían pagando en Majadahonda o en Pozuelo que son Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular. Se lo hemos dicho cien veces y se lo vamos a repetir, nosotros llevamos diciendo esto desde el minuto uno de la legislatura, ya hemos convencido a algunos Grupos, como al Grupo Socialista que acaba de decirlo, nos anima a continuar para ver si llegamos a convencer al resto de Grupos a una mayoría de este Pleno y al Equipo de Gobierno. Solo con que estas empresas pagaran lo mismo que pagan en Majadahonda o en Pozuelo estaríamos ingresando 4 millones de euros más al año, 4 millones que si serían un alternativa estable tanto al Impuesto de Plusvalías que se está acabando, como a los préstamos que hay que devolver que es su única manera de financiación, con bastante poco éxito en inversiones, por cierto.

Para terminar, probablemente la semana que viene tendremos un Pleno ordinario y volveremos a confrontar modelos fiscales. Nosotros vamos a seguir insistiendo en nuestra propuesta sobre todo porque los datos y esta ejecución presupuestaria en concreto nos dan la razón. Esta ejecución presupuestaria muestra que seguimos teniendo un problema grave con el Impuesto de Plusvalías y que seguimos teniendo un Gobierno que es incapaz de plantear soluciones y alternativas.

El Sr. Sánchez de Mora Chía, Portavoz del Grupo Ciudadanos, acto seguido toma la palabra expresando: desde nuestro Grupo Municipal nos sumamos a las felicitaciones a Dª Bárbara Fernández y le deseamos lo mejor en sus nuevas responsabilidades.

Empezando sobre el periodo medio de pago, como ya se ha dicho aquí repetidamente, incluso el propio Concejal ya lo ha advertido, tenemos una cifra bastante mala, que es más de 65 días, con casi cinco millones de euros pagados fuera del periodo legal. La verdad es que esto es preocupante porque estamos 9 días por encima del trimestre anterior, y 8 días por encima del cuarto trimestre de 2017 y es la peor cifra de los casi últimos dos años. Nos deja medianamente tranquilos el Concejal de Hacienda diciéndonos que mensualmente al Ministerio se reportan unas cifras dentro del periodo medio legal de pago pero en cualquier caso las cifras que aquí se traen trimestralmente son cifras que sirven de referencia y por tanto sí que nos gustaría oír del Concejal qué previsiones tiene para que estas cifras mejoren y no vayan empeorando mes a mes, porque como ya también se ha dicho aquí no parece razonable que un Ayuntamiento con la liquidez que tenemos pague 5 millones de euros fuera de plazo.

En lo que se refiere a ejecución presupuestaria, nos preocupa que el gasto corriente tenga, con respecto al Presupuesto final, una ejecución del 37% pasado más de medio año de ejecución presupuestaria, pero lo que realmente nos preocupa es lo que también se ha dicho aquí repetidamente, es la ejecución de inversiones. Hemos puesto encima de la mesa 48 millones de euros, pero en lo que va de ejecución en estos dos primeros trimestres no llegamos a 2,7 millones de euros pagados, es decir, un 5%, esto es bastante escandaloso. Esto demuestra que no es un problema puntual que haya podido ocurrir en otros años o en otros momentos, sino que es un problema endémico de este Equipo de Gobierno, que es incapaz de ejecutar las inversiones que luego eso sí, nos las venden a bombo y platillo diciéndonos vamos a ejecutar, vamos a invertir..., pero al final de año nos damos cuenta de que eso no es así.

Estas cifras, según la documentación que nos han entregado, son a fecha 31 de julio, o sea, que les quedan a ustedes cinco meses para gastarse 44 millones de euros. Ya pueden correr porque me temo que les va a pasar lo mismo que les ha pasado en otros años anteriores donde no fueron capaces de ejecutar más allá del 20% presupuestado y en esos años pasados presupuestaron ustedes entre 20-25 millones de euros y solo ejecutaban entre 4-5 millones de euros, pero es que este año han tirado la casa por la ventana y han duplicado estos 25 millones de euros de años anteriores y tiene toda la pinta que la intención es una intención perversa de inaugurar todas las obras posibles de cara a las próximas elecciones, una curiosa forma de gobernar del Partido Popular. El Partido Popular invierte 50 millones de euros cuando no han sido capaces de invertir 15 millones de euros en tres años. Díganme ustedes si esto no se puede llamar una inversión electoral. Eso sí, repito, mucho tienen que correr ustedes para llegar a las elecciones cortando cintas de inauguración porque me temo que les va a pasar lo mismo que les pasó en las elecciones pasadas, que no van a llegar a tiempo de inaugurar el parque infantil del barco pirata.

Esto no es forma de gobernar, esto no se lo merecen los roceños que pagan sus impuestos, nuestros vecinos se merecen un gobierno que invierta de forma ordenada y planificada, que no se mueva exclusivamente por intereses electorales y sobre todo que su Ayuntamiento devuelva en forma de infraestructuras y servicios los impuestos que los vecinos pagan.

Cierra el turno de intervenciones el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, **Sr. Álvarez de Francisco**, diciendo: gracias a todos los Portavoces por el tono empleado.

Voy a intentar aclarar algunas cosas que creo que las había aclarado en la Comisión de Hacienda, pero parece ser que a lo mejor me expliqué mal o no me entendieron bien y conviene también aquí en el Pleno volverlas a aclarar.

En primer lugar D. Carlos, de acuerdo con usted, realmente no necesitamos el plan de ajustes, es un plan que se nos obligó a hacer por Ley cuando nos incluimos en el pago a proveedores que daba una subvención el Gobierno. En aquel momento se consideró que aun habiendo liquidez en el Ayuntamiento para pagar las obras que había pendientes mejor este préstamo que estaba financiado a través del Ministerio que no poner en peligro la Tesorería Municipal. Para acabar con él, cumplimos todos los requisitos pero hay que pagar los préstamos antes, queríamos haberlos pagados



*Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid*

antes pero por cumplimiento de sentencia hubo que pagar unos préstamos de 2007-2008 que hubo que amortizarlos antes, con lo que en el grado de prelación han quedado los siguientes estos y esperamos que si hay superávit este año y se puedan quitar, pues desaparecería el plan de ajuste, que realmente no es necesario porque cumplimos todos los requisitos.

Decía D. Miguel Ángel Ferrero del PSOE, que el Gobierno ve todo del colores, y que la oposición en blanco y negro, y yo no sé si ustedes tienen pantallas anticuadas en sus ordenadores que son en blanco y negro o en blanco y verde, aquellas de los marcianitos, porque no es ver en colores es dar las cifras que realmente existen.

Decir al Portavoz de Ciudadanos que no es intención de este Equipo de Gobierno acumular o no acumular inversiones, sino hacerlas cuando se puedan hacer, primer punto. Segundo punto, para poderlo hacer había un acuerdo con Ciudadanos, que se rompió y que hubiéramos adelantado inversiones, que como bien ha dicho D. Cristiano hasta noviembre no estuvieron las modificaciones de crédito para hacerlo. Culpa suya y también a lo mejor en parte nuestra, porque cuando dos se ponen de acuerdo y rompen, tendremos alguna parte alícuota de no haber podido hacerlo, pero ustedes también. Se hacen las inversiones cuando se pueden hacer y este Equipo de Gobierno no tiene ninguna intención de colocarse medallas. Como son los medallistas oficiales del reino piensan que los demás actúan igual, a nosotros nos da igual cuando se inauguró o no el barco pirata, lo importante para los vecinos es que el barco pirata existe gracias a la actuación del Equipo de Gobierno, y de las obras que están en marcha lo importante es que estén las obras, tanto si las inaugura el Alcalde ahora o el que venga, lo importante son los vecinos y en esa llamada a la seriedad que sé que la tienen, aunque intervengan aquí en el Pleno un poco en plan más político, siempre les sigo haciendo la misma llamada porque creo que deberíamos de llegar a acuerdos en muchas cuestiones que beneficiarían a la ciudad y a los vecinos y creo que debemos seguir abiertos al diálogo e intentar avanzar, aparte del debate político que podamos tener aquí.

Creo que algunas veces D. Miguel Ángel y D. Cristiano deberían quitarse las gafas de la oposición. Al igual que reconozco a D. Cristiano el acuerdo con UPyD de 2017 por el cual salieron adelante los presupuestos y el plan de inversiones, hay que quitarse las gafas de oposición porque a veces te hacen leer mal los documentos. D. Miguel Ángel usted dice: "se ha ingresado 67 millones porque los vecinos pagan...", está leyendo mal el documento, el documento dice que son derechos reconocidos, es decir, de eso líquido va mucho menos y el vecino no paga el 60% paga el noventa y tanto por ciento en voluntaria, no está ingresado, son derechos reconocidos. Algunas veces cuando uno se pone las gafas de posición hasta queda mal con los vecinos porque los vecinos no es que paguen el 70%, están pagando en voluntaria el 90%. D. Cristiano dice: "ustedes no han sido capaces nada más que de invertir 2.000.000 €". D. Cristiano, se ha puesto usted también las gafas de oposición con tal de decirle al Alcalde la frase bonita de que usted sería un buen Alcalde de 10.000 habitantes pero no de 95.000.

D. Cristiano ha preguntado qué cuándo hemos tenido capacidad de invertir, cuando hemos tenido el dinero a disposición a partir de noviembre, es decir, cuando se ha incorporado dinero del Prisma y de las liquidaciones a partir de marzo del

presupuesto de 2017, y usted confunde una cosa que le invalidaría para ser Alcalde, ya no de un municipio de 10.000 habitantes, sino de 1.000, y es que una cosa es que haya cosas contratadas y en marcha y otra cosa es que haya pagadas, y no pueden ustedes ni deben confundir las facturas que están pagadas que es lo que ahí se refleja (2.000.000 €) que ahora está en 3.000.000 € con los casi 24.000.000 € que están ya comprometidos. Es decir, para que se hagan una idea los vecinos que nos están oyendo, decir que solamente la obra de la calle Real vale más que las facturas que están pagadas, pero ¿Qué nos está pidiendo la oposición? ¿Qué paguemos antes de que estén las obras hechas? Que sepan los ciudadanos que cuando ha tenido disposición presupuestaria y capacidad este Ayuntamiento gracias a una buena situación económica, se ha puesto a adjudicar obras y de los 47.000.000 € tenemos casi 24 millones en marcha. Teníamos una disposición de 47 millones de euros, tenemos dispuesto 23.500.000 €, de los cuales 13.927.000 € están retenidos y están adjudicados, 9.500.000 € están dispuestos y de ellos 3.300.000 € pagados, es decir, que desde este momento están dispuestos el 50% de esas inversiones y un montón de proyectos y de pliegos que tenemos en marcha y pendiente de mesa de contratación. Esa es la realidad que tienen que saber los vecinos, no podemos pagar antes de que se haga la obra y que se está jugando con la terminología por parte de algunos Grupos.

En cuanto al periodo de pago, D. Miguel Ángel Sánchez de Mora, D. Cristiano y algún otro, se lo dije en Comisión, y yo creo que no me entendieron y voy a decirlo otra vez. Una cuestión es lo que se trae aquí trimestralmente que se trata de una ley de 2010 que hay que dar cuenta, y otra cosa es la liquidez del periodo de pago que tiene el Ministerio para todas las cuestiones legales. Nosotros que estamos tan mal según la oposición - que se ha puesto la televisión en blanco y negro y las gafas de oposición a la vez y no sé si incluso han cerrado hasta los ojos, por si acaso algún dato bueno les podía llevar la contraria -, nos dicen que estamos en un periodo de pago de 15 días, es decir, aparte de los 30 días que tenemos para poder gestionar, y podíamos pensar que algún Ayuntamiento "tan rico" como Alcobendas tardaría menos, pues no, estamos hablando de mayo para que vean que es el mismo trimestre, 26,7 días. O alguno cercano y que lo hace muy bien económico o que tiene mucho económico también del PP, como Pozuelo de Alarcón podía ser también mejor que nosotros, pues no, 37 días, casi el doble. O podíamos pensar que algún Ayuntamiento Socialista como Móstoles, pues lo hará muy bien, pues 50 días, y nosotros 15. O alguno de Izquierda Unida o Podemos, como es el de Rivas Vaciamadrid, que tiene un sentido más social del pago según ustedes y la derecha de nada, tienen tal sentido social de pago que prefieren pagar en 50 días, en vez de en 15 como nosotros. O podemos ir ya al culmen de la maravilla de la posmodernidad del Ayuntamiento de Madrid, que parece perfecto porque engloba a Podemos y al PSOE: 20 días, 5 más que nosotros. Señores vecinos, somos tan malos según la oposición, que han mirado la televisión en blanco y negro, con gafas de sol y encima con los ojos cerrados, que somos los que tardamos menos en pagar. Menos mal que somos los más malos. Valdemoro no lo he sacado porque ahora ya no gobierna Ciudadanos. He buscado Arroyomolinos pero no lo he encontrado en el ordenador, pero como dije en Comisión, cualquier vecino entra en el MINHAP y hay un plano del periodo medio de pago y puede ver cualquier municipio.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

En cuanto a la cuestión que plantea más de fondo D. Gonzalo, que siempre me gusta debatir con él, si hay o no una política fiscal, creo que el Alcalde en el debate del Estado de la Ciudad ya dijo cuál iba a ser nuestra política fiscal, que iba a ser rebajar los impuestos y anunció lo que vamos a traer la semana que viene, una bajada de valor catastral del 3% porque se ha solicitado, que se puede solicitar por coeficiente que nos permite la Ley (el 3% de bajada del IBI va a ser para todos los vecinos, ni ricos ni pobres, para todos, tenemos el tipo más bajo que se puede tener 0,40 y se va a bajar el valor un 3%), un aumento de las bonificaciones fiscales a las familias numerosas, una bajada en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, es decir, todos los vecinos que tengan un coche aquí van a pagar un 5% menos que era la propuesta que hacemos, y luego hay una apuesta hacia lo que es el medio ambiente consistente en primar más los coches eléctricos y también primar en el IAE todo lo que tenga que ver con la potenciación del transporte público, aumento de plantilla, que es lo que teníamos puesto en marcha. Esa es nuestra forma de actuar, su forma es la de aumentar los impuestos y hacer más gasto improductivo, pues bueno, es su fórmula y la nuestra.

Creemos que nosotros teniendo superávit podemos ahondar en la rebaja fiscal, y también cuando se habla de que hay que tener en cuenta en estas cuestiones el cobrar más o menos a aquellos que tienen un mayor valor, porque ustedes hacen trampas de terminología, no es sociedades, pueden ser sociedades o particulares, la Ley te permite recargar al 10% que tenga de más valor cada uno de los ámbitos, y que sepan que no es verdad lo que se ha dicho aquí también, que se pague lo mismo, no, Uno está al 0,40 y otro está al 0,46 creo recordar, o 0,43, bueno, está algo más y se está pagando algo más, por lo que no es lo mismo.

En cuanto al gasto social, D. Gonzalo, estamos aumentando el gasto social donde más lo necesitan los roceños y no me va a dejar decir ninguna cosa que no sea cierta D. Juan porque estamos aumentando el gasto en ayuda de emergencia social para nuestros vecinos, estamos aumentando el gasto en becas de comedor para nuestros vecinos y a lo mejor vamos atrasados en ayudas al tercer mundo porque dependemos del Estado, porque aun ayudando a nuestros vecinos y gastando más en ayudar a nuestros vecinos queremos colaborar con otros sitios pero la Ley dice que tenemos que hacerlo de acuerdo con la Agencia de Cooperación del Exterior, y ahí tenemos el dinero pendiente para poder colaborar a veces. Por eso no es verdad todo lo que usted dice porque las cosas a veces no son así.

Este es el debate de cada trimestre y a lo mejor yo también me pongo gafas que dan un poquito de color, lo reconozco, pero yo creo que es bueno que haya este debate trimestral, y así los vecinos tienen diferentes ámbitos y opciones de intentar entender los números a los que pueden acceder a través de la web.

Finalizado el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente** lo somete a votación.

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, relativo al "Informe de morosidad emitido por la Tesorería Municipal correspondiente al segundo trimestre de 2018", que consta de los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Informe emitido por el Tesorero Municipal, D. José Luis Cruza Redondo, con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, relativo al cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre de 2018, del tenor literal siguiente:

CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

D. JOSE LUIS CRUZA REDONDO, funcionario de carrera de la Administración Local con habilitación estatal, sub-escala de Intervención-Tesorería, categoría superior que desempeña el puesto de Tesorero del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 5.1.c) y e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, informa:

PRIMERO:

CONCEPTO DE PMP A EFECTOS DEL CÁLCULO DE MOROSIDAD

La Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece:

“...
«Artículo 4. Determinación del plazo de pago.

1. *El plazo de pago que debe cumplir el deudor será el siguiente:*

a) Sesenta días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes.

b) Si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios, sesenta días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios...”

Están, por tanto, dentro del plazo todas aquellas facturas que, desde su presentación, se paguen en sesenta días como máximo, de tal manera que el plazo desde la fecha de entrada en el registro de facturas hasta la conformidad es de treinta días y desde la conformidad hasta la realización del pago otros treinta.

SEGUNDO:

INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de control y transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rinden informes trimestrales periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ..."

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Este informe abarcará el periodo del segundo trimestre del ejercicio de 2018 (01.04.2018-30.06.2018).

TERCERO:

ÁMBITOS OBJETIVO Y SUBJETIVO

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, (de conformidad con lo contemplado en el artículo primero.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los informes exigidos por la Guía recuperan la siguiente información:

- a) *Pagos realizados en el trimestre*
- b) *Intereses de demora pagados en el trimestre.*
- c) *Operaciones pendientes de pago al final del trimestre.*

Puede descargarse la documentación relacionada con esta guía en el enlace:

<http://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/OVEntidadesLocales.aspx>

CUARTO:

CONTENIDO DEL INFORME

*Informe de Pagos realizados en el Trimestre.
Formato del listado.*

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00	1		0	
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	1		0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	1		0	
22- Material, Suministro y Otros	0,00	1		0	
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	1		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	1		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	1		0	
Inversiones reales	0,00	1		0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	1		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	1		0	
TOTAL	0,00	1		0	

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de Periodo Medio de Pago (PMP), se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo medio de pago (PMP)} = \frac{\sum (\text{Número días periodo pago} \times \text{importe de la operación})}{\sum \text{importe de la operación}}$$

Nº de días de periodo de pago = (Fecha de pago – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Ejercicio: 2018

Trimestre: Segundo

Fecha Obtención 20/07/2018 14:26:33

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	65,22	1953	4.569.035,77	502	4.312.222,84
20- Arrendamientos y Cánones	61,31	116	87.160,19	22	84.819,59
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	65,32	116	159.010,18	47	262.420,01
22- Material, Suministro y Otros	65,29	1721	4.322.865,40	433	3.984.983,25
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	66,80	60	337.997,79	20	304.131,84
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	66,31	16	812,61	2	16.700,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	65,36	2029	4.907.846,17	524	4.833.134,78



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

Informe de Intereses de Demora Pagados en el periodo.
Formato del listado

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 20/07/2018 14:25:29

Ejercicio: 2018

Trimestre: Segundo

Pág. 1

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1	40.038,92
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	1	40.038,92

Informe de Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
Formato del listado.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20- Arrendamientos y Canones					
21- Reparación, Mantenimiento y conservación					
22- Material, Suministro y Otras					
23- Indemnización por retiro del servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
25- Trabajos realizados por Instituciones e.I. de lucro					
Inversiones netas					
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL					

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP), se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$PMPP = \frac{\sum (Número\ días\ pendientes\ de\ pago \times importe\ de\ la\ operación)}{\sum importe\ de\ la\ operación}$$

Nº de días pendientes de pago = (Fecha fin trimestre natural – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 20/07/2018 14:26:00

Ejercicio: 2018

Trimestre: Segundo

Pág. 1

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	35,52	657	3.887.237,63	71	458.530,05
20- Arrendamientos y Cánones	37,28	40	69.922,34	2	1.715,82
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	29,74	86	218.148,51	7	7.476,13
22- Material, Suministro y Otros	35,84	526	3.299.080,38	62	449.347,50
23- Indemnización por razón del servicio	1,00	3	85,00	0	0
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0	0	0
26- Trabajos realizados por Instituciones e.f. de lucro	0,00	0	0	0	0
Inversiones netas	43,51	38	484.492,58	5	51.842,98
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	67,81	9	8.866,07	8	11.320,03
Pendientes de aplicar o Presupuesto	43,15	389	827.486,56	51	305.487,25
TOTAL	37,89	1093	4.900.082,24	135	827.199,91

Remisión de los Informes Trimestrales por las Entidades Locales.

La remisión de esta información a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda se podrá realizar por las siguientes vías:

- Grabación manual de la información en la aplicación ofrecida en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, accesible en el Portal del Ministerio de Hacienda.
- Transmisión de la información mediante ficheros XML. Estos ficheros se podrán remitir en la página:

<https://serviciosteleomaticos.minhap.gob.es/Autoriza/aspx/LoginAuto.aspx?a=10>

QUINTO:

TRAMITACIÓN DEL INFORME

De acuerdo con la previsión del artículo 4 punto 4º de la Ley 15/2010, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe debe remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda) y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales."

2º.- Informe del Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Álvarez de Francisco, suscrito con fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez, del tenor literal siguiente:

"Se adjunta cuadro-anexo estadístico con la información agregada del Informe Trimestral de morosidad emitido por la Tesorería Municipal correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018. La información estará disponible en la web corporativa www.lasrozas.es en el espacio reservado a la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes.

Ejercicio - 2018

Trimestre - Segundo

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
TOTAL	37,89	Nº Operaciones 1093	Importe Total 4.908.082,24 €	Nº Operaciones 135	Importe Total 827.198,91 €

Pagos realizados en el trimestre

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
TOTAL	65,36	Nº de pagos 2029	Importe Total 4.907.846,17 €	Nº de pagos 524	Importe Total 4.833.134,78 €

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Dar cuenta de la Ejecución Presupuestaria y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del Presupuesto y de su situación referida al segundo trimestre de 2018. (Ac. 114/2018-PL)

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos, segundo trimestre de 2018, suscrito por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 **ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE** 1/1/2018 **HASTA** 30/6/2018 **Fecha Obtención** 31/07/2018 **10:29:38** **Pág.** 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Proyectos Inicio	Modificaciones	Proyectos Definitivos	Centros Norma	Ingresos Realizadas	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Límites	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	64.270.570,00		64.270.570,00	69.409.410,48	12.102.509,38	533.877,89	11.818.931,50	37.587.479,38	-14.863.568,12
2	Impuestos indirectos.	4.411.000,15		4.411.000,15	3.017.048,43	3.328.400,34	21.000,40	3.000.000,00	9.583,54	-1.383.443,70
3	Taxes, peajes, pagos y otras ingresos.	9.861.490,00		9.861.490,00	5.000.215,00	4.205.000,00	13.700,00	4.790.777,29	21.642,00	-4.832.675,41
4	Transferencias corrientes.	12.442.372,00		12.442.372,00	4.770.618,47	4.745.547,22	29.191,00	4.731.361,20	49.815,18	-7.671.381,53
5	Ingresos permanentes.	1.087.313,00		1.087.313,00	478.928,00	291.533,00		291.533,00	144.388,40	-1.381.382,94
6	Transferencias de manejo y retiro.	5.113.702,00		5.113.702,00						-8.113.702,00
7	Transferencias de capital.	600.000,00	4.904.000,00	8.764.000,00	1.500,00	5.360,00		5.360,00		-8.778.000,00
8	Patrimonio Inmobiliario.	220.150,00	23.194.200,00	23.004.928,00						-32.864.330,26
9	Patrimonio Intangible.	1.919.486,87	7.251.000,00	12.170.486,87						-13.170.486,87
	Suma Total Ingresos	105.340.002,00	44.349.000,20	148.500.512,00	62.801.000,43	35.852.476,70	100.070,00	24.638.436,83	38.047.009,80	-98.912.008,80

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Totales	Créditos Recuperados	Pagos Realizadas	Reintegros de Gastos	Pagos Límites	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GAESTOS DE PERSONAL.	37.201.376,80	-1.818.285,88	35.783.091,12	14.912.285,76	14.342.295,00		14.245.226,63	572.688,11	-38.972.007,36
2	GAESTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	45.086.042,01	4.314.137,00	50.300.600,00	10.000.200,40	10.224.104,33	3.202,00	10.223.327,39	762.343,98	31.061.410,00
3	GAESTOS FINANCIEROS	1.146.000,00		1.146.000,00	360.000,00	359.000,00	3.83	358.004,63	0,16	701.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.370.410,79	602.000,01	3.379.000,20	1.401.160,12	1.474.827,00		1.474.827,00	10.000,00	2.087.000,19
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00		100.000,00						100.000,00
6	INVERSIÓNES REALES.	6.220.700,00	58.349.800,00	47.778.500,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	114.032,00	45.350.160,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	60.000,00		60.000,00						60.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	500.100,00		500.100,00	300.000,00	300.000,00	107.386,21	107.386,21	7.000,00	204.000,49
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.000.000,00	1.100.000,00	2.400.000,00	912.110,00	912.110,00		912.110,00		1.797.000,00
	Balans Total Gastos	37.574.100,00	64.349.000,20	142.534.024,34	30.328.400,00	27.794.400,00	3.300,00	27.791.000,00	1.004.076,00	105.000.000,00

2º.- Acta de arqueo de ingresos y pagos, segundo trimestre de 2018, suscrita por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

ACTA DE ARQUEO **PRESUPUESTO** 2018 **Período desde** 1/1 **a 306**

Existencia anterior al periodo	45.190.554,70
INGRESOS	
De Presupuesto.	27.958.861,67
Por operaciones no Presup.	3.801.168,30
Por Reintegros de Pago.	3.286,82
De Recursos de Otros Entes.	2,88
Por Movimientos Internos.	18.410.775,44
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	50.174.060,91
Suman Existencias + Ingresos	95.364.915,81
PAGOS	
De Presupuesto.	36.622.972,42
Por operaciones no Presup.	3.253.825,86
Por Devolución de Ingresos.	371.072,22
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	17.598.713,46
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	56.843.553,99
Existencias a fin del periodo	35.521.331,82

Order No	Order Date	Customer Name	Address	Phone No	Mobile No	EMail	Message	Remarks	Order Status
201	2023-09-15 10:00:00	Mr. John Doe	123 Main St, Anytown, USA	(555) 123-4567	(555) 123-4567	john.doe@example.com	Hi, I'm interested in your products.	Quotation Requested	Pending Approval
202	2023-09-15 10:15:00	Ms. Jane Smith	456 Elm St, Anytown, USA	(555) 234-5678	(555) 234-5678	jane.smith@example.com	Can you provide more details on the new line of software?	Quotation Requested	Pending Approval
203	2023-09-15 10:30:00	Mr. Tom Johnson	789 Oak St, Anytown, USA	(555) 345-6789	(555) 345-6789	tom.johnson@example.com	Is there a discount for bulk purchases?	Quotation Requested	Pending Approval
204	2023-09-15 10:45:00	Ms. Emily Davis	567 Pine St, Anytown, USA	(555) 456-7890	(555) 456-7890	emily.davis@example.com	How long is the warranty period?	Quotation Requested	Pending Approval
205	2023-09-15 10:55:00	Mr. Michael Green	987 Birch St, Anytown, USA	(555) 567-8901	(555) 567-8901	michael.green@example.com	What are the shipping terms?	Quotation Requested	Pending Approval
206	2023-09-15 11:00:00	Ms. Linda White	234 Cedar St, Anytown, USA	(555) 678-9012	(555) 678-9012	linda.white@example.com	Can you offer a trade-in program?	Quotation Requested	Pending Approval
207	2023-09-15 11:15:00	Mr. Robert Brown	543 Maple St, Anytown, USA	(555) 789-0123	(555) 789-0123	robert.brown@example.com	What is the minimum order quantity?	Quotation Requested	Pending Approval
208	2023-09-15 11:30:00	Ms. Sarah Green	765 Chestnut St, Anytown, USA	(555) 890-1234	(555) 890-1234	sarah.green@example.com	Do you have any promotional offers?	Quotation Requested	Pending Approval
209	2023-09-15 11:45:00	Mr. David White	987 Birch St, Anytown, USA	(555) 987-0123	(555) 987-0123	da...@example.com	When can I expect delivery?	Quotation Requested	Pending Approval
210	2023-09-15 12:00:00	Ms. Linda Green	234 Cedar St, Anytown, USA	(555) 098-1234	(555) 098-1234	linda.green@example.com	What is the lead time for custom orders?	Quotation Requested	Pending Approval
211	2023-09-15 12:15:00	Mr. Robert White	543 Maple St, Anytown, USA	(555) 123-4567	(555) 123-4567	robert.white@example.com	Can you provide a sample?	Quotation Requested	Pending Approval
212	2023-09-15 12:30:00	Ms. Linda Green	234 Cedar St, Anytown, USA	(555) 234-5678	(555) 234-5678	linda.green@example.com	What is the return policy?	Quotation Requested	Pending Approval
213	2023-09-15 12:45:00	Mr. Robert White	543 Maple St, Anytown, USA	(555) 345-6789	(555) 345-6789	robert.white@example.com	What are the payment terms?	Quotation Requested	Pending Approval
214	2023-09-15 13:00:00	Ms. Linda Green	234 Cedar St, Anytown, USA	(555) 456-7890	(555) 456-7890	linda.green@example.com	What is the交货期?	Quotation Requested	Pending Approval
215	2023-09-15 13:15:00	Mr. Robert White	543 Maple St, Anytown, USA	(555) 567-8901	(555) 567-8901	robert.white@example.com	What is the交货期?	Quotation Requested	Pending Approval
216	2023-09-15 13:30:00	Ms. Linda Green	234 Cedar St, Anytown, USA	(555) 678-9012	(555) 678-9012	linda.green@example.com	What is the交货期?	Quotation Requested	Pending Approval
217	2023-09-15 13:45:00	Mr. Robert White	543 Maple St, Anytown, USA	(555) 789-0123	(555) 789-0123	robert.white@example.com	What is the交货期?	Quotation Requested	Pending Approval
218	2023-09-15 14:00:00	Ms. Linda Green	234 Cedar St, Anytown, USA	(555) 890-1234	(555) 890-1234	linda.green@example.com	What is the交货期?	Quotation Requested	Pending Approval
219	2023-09-15 14:15:00	Mr. Robert White	543 Maple St, Anytown, USA	(555) 987-0123	(555) 987-0123	robert.white@example.com	What is the交货期?	Quotation Requested	Pending Approval
220	2023-09-15 14:30:00	Ms. Linda Green	234 Cedar St, Anytown, USA	(555) 098-1234	(555) 098-1234	linda.green@example.com	What is the交货期?	Quotation Requested	Pending Approval
221	2023-09-15 14:45:00	Mr. Robert White	543 Maple St, Anytown, USA	(555) 123-4567	(555) 123-4567	robert.white@example.com	What is the交货期?	Quotation Requested	Pending Approval
222	2023-09-15 15:00:00	Ms. Linda Green	234 Cedar St, Anytown, USA	(555) 234-5678	(555) 234-5678	linda.green@example.com	What is the交货期?	Quotation Requested	Pending Approval
223	2023-09-15 15:15:00	Mr. Robert White	543 Maple St, Anytown, USA	(555) 345-6789	(555) 345-6789	robert.white@example.com	What is the交货期?	Quotation Requested	Pending Approval
224	2023-09-15 15:30:00	Ms. Linda Green	234 Cedar St, Anytown, USA	(555) 456-7890	(555) 456-7890	linda.green@example.com	What is the交货期?	Quotation Requested	Pending Approval

ACTA DE ARQUITECTO Presentación 2010 Página 666 11 0 306



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ACTA DE ARQUEO

PRESUPUESTO

2018

Periodo desde

1/1

al 30/6

INGRESOS

	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al periodo	46.190.864,70		46.190.864,70
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	27.902.917,60		27.902.917,60
Descuentos en Pagos de Pto. Gastos	50.886,70	-50.886,70	0,00
Descuentos en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descuentos en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descuentos en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	6.047,37	-6.047,37	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	177.113,54		177.113,54
Descuentos en Pagos de Pto. Gastos	3.512.892,53	-3.512.892,53	0,00
Descuentos en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descuentos en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descuentos en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	87.027,96		87.027,96
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	23.026,18		23.026,18
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	1.006,10	-1.006,10	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	3.285,62		3.285,62
Descuentos en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	2,88		2,88
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	16.410.775,44		16.410.775,44
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Reintegros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	50.174.060,91	-3.589.931,70	46.604.129,21
Suman Existencias más INGRESOS	95.364.815,61		91.794.983,81

ACTA DE ARQUEO

PRESUPUESTO

2018

Periodo desde

1/1

al 30/6

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

PAGOS

	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	38.622.972,42		38.622.972,42
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	3.247.773,39		3.247.773,39
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	8.062,47	-8.062,47	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	371.072,22		371.072,22
Descuentos en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descuentos en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	17.586.713,48		17.586.713,48
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Pagos	-3.583.879,23	-3.583.879,23
TOTAL PAGOS	50.543.563,99	-3.589.931,70	46.273.632,29
Existencias a fin del periodo	95.321.331,82		91.794.983,81

3º.- Propuesta de dación de cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Álvarez de Francisco, con fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Dar cuenta del informe emitido por la Intervención General del Plan de Ajuste 2012-2023, correspondiente a la ejecución del segundo trimestre de 2018. (Ac. 115/2018-PL)

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, relativo al "Seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023, correspondiente a la ejecución del segundo trimestre 2018", que consta de los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Informe de seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023 correspondiente a la ejecución del segundo trimestre de 2018, emitido por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"Asunto: Seguimiento del Plan de Ajuste 2012-23 correspondiente a la ejecución del segundo trimestre de 2018

La legislación aplicable a este expediente se encuentra en:

- ✓ *Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*
- ✓ *Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.*
- ✓ *Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.*

El Art. 10 del RDL 7/2012 dispuso:

"TÍTULO III

Seguimiento del Plan de ajuste

Artículo 10. Obligaciones de información de Entidades Locales.

Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 133 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad."

Y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha venido a concretar en el Art. 10.3, que ha sido modificado por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, quedando la redacción como sigue:

"3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día 31 de enero de cada año o antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

- a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.
- b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.
- c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones."

Orden Ministerial que señala en el Art. 5 los medios de remisión de la información:

1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.

2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto.

La determinación de los formularios normalizados y de los formatos de ficheros de carga masiva de información se realizará de forma conjunta por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y se informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilitará los mecanismos necesarios para la remisión electrónica de los estados numéricos comprensivos de los presupuestos generales y de la Cuenta General o Cuentas Anuales."

Las medidas de ajuste contempladas en este Plan tienen una cuantía insignificante, toda vez que los desequilibrios entre ingresos y gastos corrientes se han ido corrigiendo mediante la estricta aplicación de las contempladas en el Plan de Saneamiento 2009-15, que ya no está en vigor por haber sido refinanciadas las operaciones con criterios de prudencia financiera.

En el apartado B) del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el 28 de marzo de 2012 y ratificado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de aquel año, figuraban las previsiones de ingresos y gastos corrientes siguientes (en miles de euros):

2015	2016	2017	2018	2019	2020
96.805,63	100.780,64	102.116,35	104.801,94	107.507,14	108.080,42
85.502,78	87.214,24	88.721,37	90.433,67	92.152,72	93.911,41

En el suministro de información de la ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2018 al Ministerio de Hacienda, se han actualizado estos datos a la vista de la ejecución presupuestaria real de los tres últimos ejercicios y las previsiones de 2018-20 (en miles euros, y sin incluir EMGV):

INGRESOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Subtotal corrientes ...	98.716	90.451	99.125	94.908	101.151	104.234
GASTOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Subtotal corrientes ...	77.406	76.721	75.148	91.584	95.190	96.943

Habiéndose mitigado el efecto de la subida de base liquidable en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana mediante la reducción del tipo impositivo, la mejora en la recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (IIVTNU) ha permitido aprobar una reducción del tipo impositivo, pasando del 30% al 27%.

A pesar de estas reducciones en la presión fiscal del IIVTNU, en el ejercicio 2017 se han liquidado 22,32 millones. Esas circunstancias permitieron a la Corporación anticipar la reducción del tipo impositivo del IBI prevista para 2016-17-18, estableciendo el tipo general del 0,4 % desde el ejercicio 2016, adelantando el calendario de reducción que estaba previsto en el Plan de Ajuste en dos años.

Entre las medidas de ajuste de ingresos se reseñan las derivadas de liquidaciones de IIVTNU realizadas con recargos de extemporaneidad e intereses de demora como parte de la labor de inspección, que llevan acumuladas en 2017 260 mil euros, y 19,64 millones desde 2010, primer año de vigencia del Plan de saneamiento:

LIQUIDACIONES DE IIVTNU CON RECARGOS				
Ejercicio	Imp. Total Cargo	Principal	Rec. Extemp	Int. Demora
Total 2010	664.347,14	636.408,37	27.216,94	721,83
Total 2011	1.432.634,49	1.342.645,37	88.141,59	1.847,53
Total 2012	1.271.785,95	1.214.135,48	53.914,27	3.736,20
Total 2013	2.201.421,86	2.106.684,99	90.247,14	4.489,73
Total 2014	1.655.505,70	1.562.230,63	89.852,79	3.422,28
Total 2015	7.967.761,81	7.619.760,16	331.637,27	15.989,22
Total 2016	4.184.867,40	3.956.022,38	214.151,17	14.693,85
Total 2017	260.896,92	253.693,73	7.193,56	9,63
Total general	19.639.221,27	18.691.581,11	902.354,73	45.285,43



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

En este trimestre, al igual que en el anterior, no se han producido liquidaciones del IIVTNU con recargo de extemporaneidad, a la espera de que la reforma legislativa reclamada por el Tribunal Constitucional.

En la información remitida al Ministerio, resulta un avance de cierre del ejercicio 2018, en términos consolidados con la Empresa Municipal de Gestión de Urbanismo y Vivienda, SA, con las magnitudes que se indican a continuación.

Ahorro Bruto de 11,39 millones de euros.

Ahorro Neto de 8,98 millones, por efecto de la amortización anticipada de préstamos.

~~La Capacidad de financiación consolidada, se ha estimado en 7.698,00 millones, que se quedaría en 903,53 mil euros, tras los ajustes del Ayuntamiento (sin contar con EMGV, SA) para relacionar el saldo presupuestario con la normativa SEC'2010; todo ello bajo el supuesto de que el Ayuntamiento logre ejecutar (obligaciones reconocidas) 23,89 millones de euros, de los 47,78 millones de créditos presupuestarios definitivos, tras las tres modificaciones presupuestarias, el 50 por 100.~~

~~El nivel de Deuda se situará a final del ejercicio en 22,61 millones de euros, el 23,10% de los ingresos corrientes. Se ha estimado en la consideración de que se realizará la disposición de 7.251.000,00 € del nuevo endeudamiento para financiar inversiones, que prevé el vigente Presupuesto General de 2018, con la modificación presupuestaria 3/2018, en exposición al público y que podría disminuir aún más si se habilitaran más créditos para amortización anticipada de préstamos.~~

El periodo medio de pago a proveedores consolidado ha sido estimado en ese mes de marzo en 15,09 días y se ha calculado por la Tesorería municipal haciendo la media entre las pagadas y las pendientes de pago, que son los criterios del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31/12/2017 del Ayuntamiento (sin EMGV, SA) deducido de la liquidación del Presupuesto, ajustado con el saldo de la cuenta 413 (que incluye el de la 411, por una nota informativa de la IGAE sobre la modificación del PGCP, para recoger todos los gastos devengados en el ejercicio anterior, con independencia de que estén facturados o no), motivo por el que se recibió un requerimiento de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, hay que hacer constar que es de tan solo 17,05 millones de euros, cuando el dato del Plan de Ajuste era de 26,71 millones.

Considero que el Ayuntamiento también cumple con este objetivo del Plan de Ajuste (que ni se ha consolidado con el Fondo de Maniobra de EMGV), toda vez que la amortización anticipada de préstamos realizada en aplicación del Art. 32 de la LOEPySF en los últimos cuatro años es el motivo principal de reducción de la magnitud. Si no hubieran existido las obligaciones del Art. 32 mencionado, en cuya aplicación se han amortizado anticipadamente préstamos por valor de 25,82 millones de euros, el Remanente de Tesorería ascendería a 42,87 millones de euros, por lo que no se puede considerar un incumplimiento de las previsiones del Plan de Ajuste.

También hay que recordar que el Plan de Ajuste se confeccionó antes de la publicación de la LOEPySF.

Todo lo cual se informa a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de seguimiento de la ejecución del Plan de Ajuste."

2º.- Propuesta de dación de cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Álvarez de Francisco de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del citado informe, así como de su remisión al Ministerio de Economía y Hacienda por medios electrónicos y en el formato elaborado por el propio Ministerio.

50